



ACTA NÚMERO 046/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos, del día 02-dos de octubre de 2019-dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en calle General Ignacio Zaragoza, número 404, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C. Sergio Enrique Vázquez Juárez.- Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Delfino Tamez Cisneros.- Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia, Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia, de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 57 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **ampliación del plazo**, propuesto por la **Coordinación General de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal** y la **Dirección de Ingresos de Juárez, Nuevo León**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, de fecha **24-veinticuatro de septiembre del año 2019-dos mil diecinueve**, por el **C. gerardo hernández ledezma**, en la cual solicita lo siguiente:

"1- Solicito se me informe los egresos totales del MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. Del 1ª de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y del 1º de Enero al 31 de Julio de 2019, la información debe ser de forma individualizada de cada operación en listado que contenga el dato de número de factura, proveedor, producto adquirido, fecha y cantidad (costo de lo comparado)

2- Solicito también se me informe los ingresos económicos totales del MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. En el mismo periodo de tiempo señalado en el punto número uno, indicando los orígenes de tales ingresos, así como la aplicación de los mismo.

3- Así mismo, independientemente de lo anterior solicito se me permita la consulta de los documentos, respaldo a facturas, posteriores a la información solicitada en los puntos uno y dos a fin de que el suscrito defina de que documentos requiero copia simple, misma que, en su caso, el exponente la obtendría con dispositivo personal portátil electrónico."

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

ANTECEDENTES

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 56, 57 Fracción II, 157, de la ley de la materia, determinaron analizar la petición en cuanto a la determinación de la ampliación del plazo hasta por 10-diez días más para otorgar la información solicitada, respecto de la petición del **C. gerardo hernández ledezma**, la cual fue presentada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, misma que se registro con el número de **Folio 0161/2019**, en fecha **24-veinticuatro de septiembre del año 2019-dos mil diecinueve**, que a la letra dice:

"1- Solicito se me informe los egresos totales del MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. Del 1ª de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y

***General Ignacio Zaragoza 404 en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León
Teléfono 1878-0535***



del 1º de Enero al 31 de Julio de 2019, la información debe ser de forma individualizada de cada operación en listado que contenga el dato de número de factura, proveedor, producto adquirido, fecha y cantidad (costo de lo comparado)

2- Solicito también se me informe los ingresos económicos totales del MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. En el mismo periodo de tiempo señalado en el punto número uno, indicando los orígenes de tales ingresos, así como la aplicación de los mismo.

3- Así mismo, independientemente de lo anterior solicito se me permita la consulta de los documentos, respaldo a facturas, posteriores a la información solicitada en los puntos uno y dos a fin de que el suscrito defina de que documentos requiero copia simple, misma que, en su caso, el exponente la obtendría con dispositivo personal portátil electrónico.”

Al respecto me permito informarle al peticionario que esta Autoridad hará uso de la prorrogas a que se refiere el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto debido a la carga de trabajo y poco personal con el que se cuenta, para efecto de otorgar la respuesta respecto de la solicitud de información, presentada por el **C. gerardo hernández ledezma**, la cual fue presentada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Juarez, Nuevo León, en fecha **24-veinticuatro de septiembre del año 2019-dos mil diecinueve**, ello en virtud de los Informes presentados por la Coordinación General de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos de Juarez, Nuevo León, mismos que a la letra dice:

“...Se comunica que en vista de que la información solicitada es muy extensa, además de que se encuentra en archivos dispersos para realizar una búsqueda y dar atención a la solicitud de información, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para efecto de integrar la información solicitada y hacer entrega de la información requerida, toda vez que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esas Dependencias, además es preciso analizar el contenido de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma, toda vez que, es de informarle que tales documentos requieren de una revisión de datos característicos que implican el estudio, análisis y procesamiento de los datos de cada uno de los documentos, es decir que hay que estudiar y analizar cada uno de los documentos que contengan uno a uno, para después concentrar todos esos datos y procesarlos conforme a las características y forma como lo solicita el ciudadano, lo que imposibilitaría el cumplimiento de la solicitud dentro de los plazos legales establecidos, por lo que tal circunstancia rebasa las capacidades tecnológicas, para generar su réplica de manera electrónica, aunado a la falta de personal, es por eso que para dar eficacia al derecho de acceso a la información del peticionario ésta Autoridad, determina procedente uso de la ampliación de 10-diez días prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de la ampliación del plazo para dar la contestación respecto de la solicitud de información, remitida por la Unidad de Transparencia en Juárez, Nuevo León.



Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez de Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos la confirmación de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del artículo 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; por lo que **SE CONFIRMA** la solicitud de la determinación de la ampliación del plazo para otorgar la contestación a la solicitud de información, por la razón expuesta por los sujetos obligados aunado a la carga de trabajo y poco personal con que cuenta esta Administración Municipal.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos y así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información, además del término para la entrega de la contestación a la solicitud de información.


Segundo.- Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud presentada por el **C. gerardo hernández ledezma**, la cual fue presentada en las oficinas de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, en fecha **24-veinticuatro de septiembre del año 2019-dos mil diecinueve**, y remitido al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

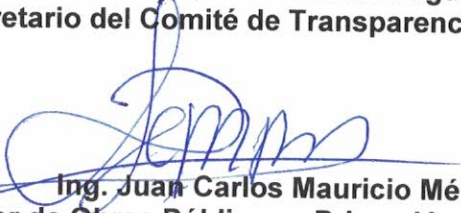
Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese en la presente acta en la página web oficial específicamente en: <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, el Municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente Celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo a las **10:50-diez horas con cincuenta minutos** del día **02-dos de octubre de 2019-dos mil diecinueve**, firmando en ella los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; Que resolvemos por mayoría de votos, los **C. Sergio Enrique Vázquez Juárez.-** Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, **Lic. Delfino Tamez Cisneros.-** Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, e **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez,** Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-


C. Sergio Enrique Vázquez Juárez.-
Coordinador Adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Lic. Delfino Tamez Cisneros.-
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y
Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez.-
Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de
Transparencia de Juárez, Nuevo León